

## VISTO

El llamado a selección de antecedentes, títulos y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Escultura I, de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples), y

## CONSIDERANDO

Que la Ordenanza FFyH N° 1/2008 regula el proceso de designaciones interinas para las coberturas de vacancias transitorias, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución HCD N° 5/2012.

Que a fs. 14-24 se incorpora el acta de la Comisión Evaluadora interviniente con el correspondiente orden de mérito, recomendando la designación de la Prof. Judith Silvia Mori.

Que la Prof. Judith Silvia Mori acepta su designación en el cargo de referencia (fs. 31).

Que el Sr. Vicedecano toma conocimiento de lo actuado y presta opinión favorable.

Que en sesión ordinaria del 29 de julio de 2019 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de antecedentes, títulos y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Escultura I, de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples), con el siguiente orden de mérito:

- 1°) Judith Silvia Mori, DNI N° 24.833.710
- 2°) Sofía Gabriela Menoyo, DNI N° 27.008.527
- 3°) Natalia Estarellas, DNI N° 28.719.765

EXP-UNC:0025440/2019

**ARTÍCULO 2°:** Designar interinamente a la Prof. Judith Silvia MORI, Legajo N° 42.530, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Escultura I, de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples), desde el 1° de agosto de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Miguel Ángel Rodríguez, dispuesta por RHCD N° 487/2018, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 3°:** La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

**ARTÍCULO 4°:** La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

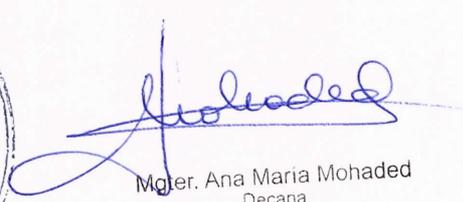
**ARTÍCULO 5°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar a las interesadas. Cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

RESOLUCIÓN N°: 0160

  
Lta. Carlos Federico Sammartino  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



  
Mter. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba